



AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

INFORMACION DE INTERES

LA JUNTA DE EXTREMADURA ADOPTA MEDIDAS URGENTES Y EXTRAORDINARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL EMPLEO FRENTE A LA CRISIS OCASIONADA POR EL COVID-19.

Estas son las medidas aprobadas destinadas a autónomos, micropymes, trabajadores afectados por ERTES y desempleados.

- Dará 800€ a los autónomos que se han visto obligados a cesar actividad por el estado de alarma, y 300€ a los que han sufrido una caída de ingresos de más del 75%.
- Compensará a los trabajadores afectados por ERTES que cobren por debajo del SMI, pagándoles la diferencia hasta 950€.
- 950 euros para autónomos y microempresas por cada trabajador afectado por ERTE con un máximo de cinco por solicitud.
- 7.500 euros para autónomos que se han dado de baja y que quieran volver a la actividad.
- Contratación. 524 euros a micropymes y autónomos por contratar durante nueve meses a desempleados.

EL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA D.O.E. DEL LUNES 27 DE ABRIL DE 2020, RECOGE DICHO DECRETO-LEY 8/2020, DE 24 DE ABRIL, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES Y EXTRAORDINARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL EMPLEO FRENTE A LA CRISIS OCASIONADA POR EL COVID-19.